

RESOLUCION No. 00-G-IJ-

0007752

VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL (E)

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 4 de octubre de 2000, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima **PICOMSA PLANTA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A.**;

QUE el abogado Jimmy Aycart Vincezini, ha presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías, ha emitido informe favorable **No.00.1152.DIC** de **diciembre 4 de 2000**, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98217 del 8 de octubre de 1998; y, SFA-DF-G-2000-046 de diciembre 5 de 2000;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de **PICOMSA PLANTA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A.**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital autorizado de DIECISEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y un capital suscrito de OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en OCHO MIL acciones de UN DOLAR, cada una de ellas, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

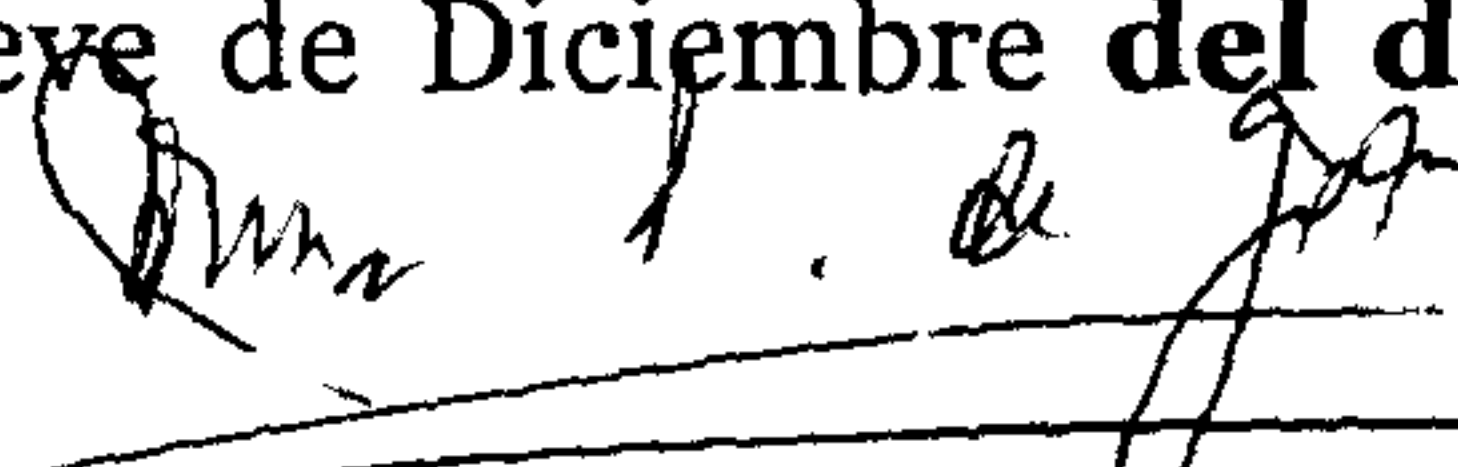


Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL (E)

NMC/MLM

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución a foja 19.914, número 2.649 del Registro Mercantil-Industrial y anotada bajo el número 33.409, del Repertorio.- - Guayaquil, veinte y nueve de Diciembre del dos mil.-


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

f.BRP
Trámite  **Nº 980539**

